



Decreto Nº: 2650
Fecha: 17/11/2022 11:55

D^a NOELIA BARRADO OLIVARES, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL.

Dado el interés mostrado por los vecinos y de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 143 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, resuelve aprobar el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL REPARTO DE LEÑA

Objeto de la convocatoria

El ayuntamiento tiene la intención de repartir entre los vecinos empadronados la leña de la que dispone en sus almacenes municipales, tras la poda anual realizada.

Plazo de solicitud

Se dará un plazo de **10 días naturales**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que todos aquellos vecinos empadronados e interesados soliciten la adquisición del lote de leña.

Como realizar solicitud

La solicitud deberá realizarse de alguna de estas dos maneras:

- A través de la SEDE ELECTRÓNICA <https://sede.aytosotodelreal.es/eAdmin/Sede.do> → CATÁLOGO DE TRÁMITES → TRÁMITES GENERALES → SOLICITUD DE REGISTRO GENERAL. (**necesario tener certificado digital**)

Es obligatorio indicar en el apartado de exposición de motivos, el DOMICILIO de empadronamiento y dirección de correo electrónico.

- De manera presencial en Registro del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9h a 14h.

En la solicitud deberán de especificar; Nombre y Apellidos, Dni, domicilio del empadronado, teléfono de contacto y correo electrónico.

***Solo se admitirá una solicitud por domicilio.**

Entrega del lote

El reparto de lotes se efectuará hasta finalizar las existencias y por riguroso orden de entrada de las solicitudes en registro, ya sea presencial o telemático.



Una vez finalizado el plazo de recepción de dichas solicitudes, el Ayuntamiento les confirmará, ya sea a su correo electrónico o al teléfono de contacto que indiquen en la solicitud, si han sido adjudicatarios de dicho lote.

Los adjudicatarios, **mostrando su documento de identidad**, tendrán derecho a recoger la leña, entre los días **2 de diciembre y 18 de diciembre** (ambos inclusive) en el almacén de obras situado junto al punto limpio.

El horario de recogida será de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h y sábados de 9:00 a 12:00 h. (los días festivos 6 y 8 de diciembre, no se realizará reparto)

****Los adjudicatarios se comprometen a no vender o transmitir a un tercero esos bienes o usarlos en lugar distinto al del lugar de residencia.***

En Soto del Real,

Ante mí

El Secretario

La Alcaldesa

NOMBRE:
PEREZ URIZARNA, FERNANDO
BARRADO OLIVARES, NOELIA

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
Alcaldesa

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
17/11/2022 8CD296062D86E0E72905713265095613C763E46
17/11/2022 68D57A70878DF399B51F33AD77AA03C8CF3E67E4

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC282003E5D995A6546A5

